

1946 - 2016

VISTO:

La factura 0002-00003016 presentada por la firma Selfitel Inversiones S.A., solicitando se abone el alojamiento de alumnos de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

que los alumnos de la escuela de Historia fueron invitados a participar en las XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia a realizarse en la ciudad de Mar del Plata;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la firma Selfitel Inversiones S.A. la Factura 0002-00003016 por la suma total de \$ 10000,00 (pesos diez mil con 00/100) por alojamiento de alumnos de historia que participarán en las XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG).

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 07 AGO 2017
RESOLUCIÓN N° 830
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.